



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL E SEISCIENTOS
Y CINQVENTA Y SIETE.

Non En la villa de Avila a die de Diciembre de once
de setecientos años yo el Rey e nombramiento de Regidor de
esta villa de Avila Carbonel e qual lo supiere. Quis conformado
con lo que debe de ser obligado de pagar.

Tomaron los Regidores

Non Este dia yo el Rey e nombramiento de Mayor dono de
esta villa de Avila Carbonel e qual lo supiere. Quis conformado
con lo que debe de ser obligado de pagar.

Tomaron los Regidores

Non Este dia yo el Rey e nombramiento de Regidor de Avila
de la villa de Avila Carbonel e qual lo supiere. Quis conformado
con lo que debe de ser obligado de pagar.

Tomaron los Regidores

Junta del 19 de...

En la villa de Avila a die de Diciembre de once
de setecientos años yo el Rey e nombramiento de Regidor de
esta villa de Avila Carbonel e qual lo supiere. Quis conformado
con lo que debe de ser obligado de pagar.

